



Resolución Directoral Regional

Nº 391 2021-GOBIERNO REGIONAL-PIURA-DRP-DR

Piura, 17 DIC. 2021

VISTO: El Informe Técnico N.º 17-2021-GRP-420020-200-210 de fecha 20 de julio del año 2021, Informe N.º 291-2021-GRP-420020-AL DIREPRO del 09 de setiembre del 2021, Memorandum N.º 85-2021-GRP-420020-AL de fecha 09 de setiembre del 2021 e Informe N.º 06-2021-GRP-420020-200-210 de fecha 15 de setiembre del 2021 y Memorandum N.º 69-2021-GRP-420020-200-210 del 23 de noviembre del 2021, sobre la Ratificación del Reglamento del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Dirección Regional de la Producción Piura y Constitución del Sub Comité del Fondo de Asistencia y Estimulo (SUB CAFAE) de la Dirección Regional de la Producción Piura, para el periodo 2021 – 2023.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N.º 006-75-PCM-INAP ampliado por Decreto Supremo N.º 052-80- PCM, se normó para todos los Organismos del Sector Público Nacional; el funcionamiento de los Comités de Administración y Estimulo - CAFAE, debiendo constituirse sobre la base de los descuentos por faltas y tardanzas e inasistencias por faltas de carácter disciplinarias impuestas a los trabajadores activos, así como desarrollando nuevos incentivos al ejercicio de la función Pública;

Que, el referido Fondo de Asistencia y Estimulo de la Dirección Regional de la Producción Piura, podrá ser incrementado mediante Transferencias provenientes de Fondos Presupuestales, donaciones, aportes y actividades que desarrolle el SUB CAFAE;

Que, de acuerdo al Artículo 6º de la Resolución Suprema N.º 072-78-EF-76 se constituirá en cada organismo de la Administración Pública, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo, integrado por el Titular de la entidad o su representante, quien la presidirá, el jefe de Personal o quien haga sus veces, el Contador General o quien haga sus veces, tres representantes titulares de los trabajadores y tres suplentes.

Que, en Asamblea de trabajadores de la Dirección Regional de la Producción Piura llevada a cabo vía virtual el día 19 de julio del año 2019 se eligió a los representantes de los Trabajadores Titulares y Suplentes ante el Sub Comité del Fondo de Asistencia y Estimulo (SUB CAFAE) de la Dirección Regional de la Producción Piura, para el periodo 2021 – 2023; así mismo se ratifico el Reglamento Interno del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Dirección Regional de la Producción Piura – SUB CAFAE-DIREPRO PIURA y en lo que corresponde al ARTICULO NOVENO del Reglamento, el artículo debe quedar de la siguiente forma: **Los integrantes del Sub Cafae desempeñan sus funciones ad honorem mientras lo ejerzan, con excepción de los beneficios que se otorgan en forma general a los servidores:**

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N.º 033-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 15 de enero del año 2021 el Gobernador Regional designa a partir del día siguiente del presente acto resolutivo al Ing. Gabriel Gerardo Salazar Vega, el cargo de Director Regional de la Producción del Gobierno



Resolución Directoral Regional

Nº 391 2021-GOBIERNO REGIONAL-PIURA-DRP-DR

Piura, 17 DIC. 2021

Regional Piura; el mismo que se desempeñara bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS);

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N.º 505-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 04 de agosto del año 2021 el Gobernador Regional da por concluida la designación del Ing. Gabriel Salazar Vega, en el cargo de Director Regional de la Producción del Gobierno Regional Piura;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N.º 506-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 04 de agosto del año 2021 el Gobernador Regional designa a partir del día siguiente del presente acto resolutivo al Mg. Abog. JOSE LUIS MEJIA DE LA CRUZ en el cargo de Director Regional de la Producción del Gobierno Regional Piura; el mismo que se desempeñara bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS);

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N.º 676-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 04 de noviembre del año 2021 el Gobernador Regional da por concluida la designación del Abog. José Luis Mejía De La Cruz, en el cargo de Director Regional de la Producción del Gobierno Regional Piura;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N.º 677-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 04 de noviembre del año 2021 el Gobernador Regional Encarga a partir del día siguiente del presente resolutivo al Ing. PABLO GARCIA HUAMAN, en las funciones inherentes al cargo de Director de Programa Sectorial IV Director Regional de la Producción del Gobierno Regional Piura;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N.º 707-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 16 de noviembre del año 2021 el Gobernador Regional designa a partir del día siguiente de del presente resolutivo al Ing. PABLO GARCIA HUAMAN, en el cargo de Director de Programa Sectorial IV Director Regional de la Producción del Gobierno Regional Piura;

Que, según artículo 5º sobre la vigencia de las normas relativas al Fondo de Asistencia y Estimulo se ratifica la vigencia de los Decretos Supremos N°006-75/PM/INAP; 052-80-PCM; 028-81-PCM; 097-82-PCM y 067-92PCM, y otras normas que regulan el Fondo de Asistencia y Estimulo;

Con la visación de la Oficina de Administración y Asesoría Legal de esta Dirección Regional de la Producción Piura;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N.º 707-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 16 de noviembre del 2021.





Resolución Directoral Regional

Nº 391 2021-GOBIERNO REGIONAL-PIURA-DRP-DR

Piura, 17 DIC 2021

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Constituir en vías de regularización a partir del primero de agosto del año 2021 al Sub Comité de Fondo de Asistencia y Estimulo (SUB CAFAE) de la Dirección Regional de la Producción Piura para el periodo 2021 -2023, quedando conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE : Ing. PABLO GARCIA HUAMAN
Director Regional de la Producción Piura

SECRETARIA :: Tec.- ADELAIDA CHACON CASTILLO
Jefa del Área de Personal (e)

TESORERO : Lic. ARMANDO ALFONSO CHIRA LESCANO
Director de Administración

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

MIEMBROS TITULARES

Ing. EDGAR JOSE VALDIVIEZO SAMANIEGO - MIEMBRO TITULAR
Ing. MIGUEL ANGEL DIAZ MEREGILDO - MIEMBRO TITULAR
Ing. TITO OSWALDO REYES PEÑA - MIEMBRO TITULAR

MIEMBROS SUPLENTE

Ing. PEDRO SOCOLA SOSA
Ing. PABLO GARCIA HUAMAN
Srta. MARTHA MARIA GARCIA CRUZ

ARTICULO SEGUNDO : Notificar la presente Resolución, a los interesados, a la Oficina de Administración, al Sub Comité de Fondo de Asistencia y Estimulo (SUB CAFAE) de la Dirección Regional de la Producción Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

Ing. PABLO GARCIA HUAMAN
DIRECTOR REGIONAL DE LA PRODUCCION